

4367 not
873220
1005
302
101702

RATIFICA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA
PARA USO DE ESPACIO CON CENCOSUD
INMOBILIARIA S.A.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 1090

LAS CONDES, 30 MAR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en los artículos 30, 63 letra j) y demás pertinentes del DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio Secc 1° N°3593/P2024 del 06 de diciembre 2024, que nombra a Najel Irene Klein Moya en el cargo de Administradora Municipal de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del proceso de "Renovación de Permisos de Circulación 2026", se requiere instalar módulos de atención en distintos espacios privados de la comuna.
2. Que, para tal efecto, la Municipalidad ha considerado necesario y beneficioso para la comunidad instalar un módulo de atención para la renovación de Permisos de Circulación en el centro comercial denominado "Cenco Jumbo Bilbao", ubicado en Avenida Francisco Bilbao N°4144, de esta comuna.
3. Que, con fecha 5 de noviembre 2025, se ha suscrito entre la Municipalidad y Cencosud Inmobiliaria S.A, una autorización transitoria para uso de espacio a fin de proceder con la instalación de módulos de atención a personas al interior del citado centro comercial.

DECRETO:

1. **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes la autorización transitoria para uso de espacio de fecha 5 de noviembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5, como comodataria, por una parte; y por la otra, CENCOSUD INMOBILIARIA S.A., RUT N°76.951.464-3, como comodante, para hacer uso transitorio y gratuito del "Espacio asignado", ubicado en el espacio número "6124" del centro comercial "Cenco Jumbo Bilbao" de 132m2 aproximadamente.
2. El espacio será destinado de manera única y exclusiva para la realización de actividades relacionadas con el proceso de Permisos de Circulación 2026.
3. La autorización será por un total de 31 días corridos, contados desde el 1 al 31 de marzo 2026, ambas fechas inclusive.
4. La supervisión corresponderá del convenio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien verificará su correcto funcionamiento.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a CENCOSUD INMOBILIARIA S.A., RUT N°76.951.464-3, representada por don Felipe Castro Del Río cédula de identidad N° [REDACTED], y por doña María Ines Buzada Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N°9001, Las Condes.
6. De acuerdo con el correo electrónico de fecha 19 de marzo 2026, se acredita que el RUT correcto de la Sociedad Cencosud Inmobiliaria S.A., es el 76.951.464-3, y no el 76.951.463-3 como se indicó en Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y Cencosud Inmobiliaria S.A., con fecha 05 de noviembre de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de Partes